CUADRO RESUMEN

1-. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Central Provincial de Compras de Córdoba

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Córdoba, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22), de delegación de competencias.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO:

Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (nº expediente): 1159/2023

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1.- Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado (PAS 60/23)

4.2.- Identificación del P.C.A.P.: Específico. Obra mediante la presentación electrónica de ofertas.

4.3.- Tramitación: Ordinaria

4.4. Indicación global, de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A), parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[X] SI [] NO

-En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC.

5-. OBJETO DEL CONTRATO:

OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL TERCER PUNTO DE URGENCIAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO DE SALUD LEVANTE SUR DE CÓRDOBA (PAS 60/23).

5.1.- CPV:

45215100-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud

5.2. - El objeto de la presente contratación será ofertado: Por la totalidad

En caso de optar por la no división en lotes, concretar los motivos:

El presente contrato se ofertará por la totalidad, sin división en lotes. La correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las obras de construcción comprendidas en el objeto del

contrato, si se separaran por lotes y se llevaran a cabo de forma independiente, parcial o fragmentada, podrían ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que la ejecución completa y coordinada de un único edificio.

5.3.- Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación a las infraestructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global de los estándares de calidad que se ofertan (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Por todo ello, es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no solo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

Uno de los objetivos previstos consiste en la ejecución de las obras de implantación del tercer punto de urgencias y adecuación de espacios del centro de salud Levante Sur de Córdoba.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la contratación de las referidas obras, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo de la Central Provincial de Compras de Córdoba de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

6.- VARIANTES: No se admiten variantes.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de duración del contrato:

Seis meses, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras, siendo la fecha de inicio prevista de las obras el 01/02/2024.

7.2.- Prórroga: No se establece.

7.3.- Plazos Parciales: No se establecen.

7.4.- Comprobación del replanteo: En el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO:

8.1- Sistema de determinación del precio:

El sistema de determinación del precio será por aplicación del presupuesto base de licitación de la obra, calculado en el Proyecto Básico y de Ejecución aprobado que sirve de base al presente contrato, redactado por el arquitecto:

D. Miguel Ángel Blázquez Gómez-Landero

y supervisado por el Servicio de Supervisión del S.A.S. con fecha 18/10/2023 y matricula CO-247-01-DT.

8.2- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 761.575,39 €

- IVA (21 %): 159.930,83 €

- Presupuesto base de licitación: (IVA incluido): 921.506,22 €

- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para determinación del presupuesto base de licitación.

El presupuesto incluye los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	639.979,32 €
Gastos Generales (13%)	83.197,31 €
Beneficio Industrial (6%)	38.398,76 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	761.575,39 €
IVA (21%)	159.930,83 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	921.506,22 €

A este presupuesto de ejecución material le corresponde la siguiente distribución de costes directos y costes indirectos:

Costes Directos	592.573,44 €
Costes Indirectos	47.405,88 €
Costes totales de ejecución material	639.979,32 €

COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	P.E.M.	OTROS COSTES (*)	PRESUPUESTO LICITACION (IVA EXCLUIDO)	I.V.A.	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCL.)
592.573,44 €	47.405,88 €	639.979,32 €	121.596,07 €	761.575,39 €	159.930,83 €	921.506,22 €

(*) Corresponde a la suma del 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial.

8.3.- Valor estimado (Presupuesto base de licitación IVA excluido, no se incluyen eventuales

prórrogas ni modificaciones): 761.575,39 €

8.3.1.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato viene determinado por el cálculo matemático detallado que se realiza en el documento técnico "Mediciones y presupuesto" del proyecto de ejecución visado que sirve de base a la presente contratación.

El valor estimado del contrato es adecuado a los precios de mercado, ya que los técnicos redactores del proyecto han empleado para la elaboraión del presupuesto los precios habitualmente utilizados por los proveedores existentes en el mercado libre de la construcción, precios que han sido contrastados en base a su experiencia profesional.

El método de cálculo utilizado para determinar el valor estimado del contrato incluye los costes laborales vigentes derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación (Convenio General del Sector de la Construcción y convenios provinciales que resulten de aplicación).

En la tabla siguiente se recoge el listado de costes de la mano de obra actualizado:

Implantación de tercer punto de urgencias y adecuación de espacios. Centro de Salud Levante Sur c/ Sagunto S/N, 14007 Córdoba

Listado de mano de obra valorado

Código	Cantidad	UD	Descripción	Precio	Importe
TA00100	339,236	h	AYUDANTE	22,36	7.585,32
TA00200	925,248	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	20.688,54
				Grupo TA0	**28.273,85**
TO00100	567,795	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	13.155,81
TO00200	143,096	h	OF. 1ª ALICATADOR	23,17	3.315,54
TO00300	88,032	h	OF. 1ª COLOCADOR	23,17	2039,7
TO00500	177,488	h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	23,17	4.112,40
TO00600	6,039	h	OF. 1ª FERRALLISTA	23,17	139,92
TO00700	11,384	h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	263,77
TO00900	395,783	h	OF. 1ª MONTADOR	23,17	9170,3
TO01000	254,293	h	OF. 1ª PINTOR	23,17	5.891,96
TO01100	83,319	h	OF. 1ª SOLADOR	23,17	1.930,49
TO01400	318,388	h	OF. 1ª CALEFACTOR O MECÁNI	23,17	7.377,05
TO01500	173,951	h	OF. 1ª CARPINTERÍA	23,17	4.030,44
TO01600	169,618	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	3.930,05
TO01700	82,387	h	OF. 1ª CRISTALERO	23,17	1908,9
TO01800	815,482	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	18.894,72
TO01900	155,685	h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	3.607,23
TO02000	430,482	h	OF. 1ª INSTALADOR	23,17	9.974,27
TO02100	623,894	h	OFICIAL 1ª	23,17	14.455,62
TO02200	94,389	h	OFICIAL 2ª	22,59	2.132,24
				Grupo TO0	**106.330,42**
TP00100	2.753,54	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	60.605,49
				Grupo TP0	**60.605,49**
				TOTAL	**195.209,76**

En la medición del proyecto se establece, dentro de los precios simples, el coste salarial por hora de cada uno de los operarios, por categorías, que intervienen en la ejecución de la obra.

Sobre la base de estos precios simples, en los precios descompuestos se identifica la repercusión del coste de mano de obra en cada una de las partidas que componen el presupuesto de ejecución material de la obra.

El coste laboral de mano de obra, que supone la suma de la repercusión de los precios descompuestos, por su correspondiente medición, de acuerdo con el presupuesto contemplado en el proyecto, asciende a la cantidad de 195.209,76 euros, que se encuentra incluida en los Costes Directos.

El resumen del presupuesto de ejecución material del proyecto de ejecución, desglosado por capítulos, es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	38.927,71	6,08
2	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	265,83	0,04
3	CIMENTACIONES	6.120,58	0,96
4	ESTRUCTURA	13.558,74	2,12
5	ALBAÑILERÍA	66.929,35	10,46
6	AISLAMIENTO	27.597,82	4,31
7	REVESTIMIENTOS	139.081,82	21,73
8	INSTALACIONES	253.382,08	39,59
9	CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION	67.270,50	10,51
10	VIDRIERÍA Y ELABORADOS SINTÉTICOS	2.694,30	0,42
11	EQUIPAMIENTO	16.967,59	2,65
12	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.830,08	0,44
13	CONTROL DE CALIDAD	0,00	0,00
14	SEGURIDAD Y SALUD	4.352,92	0,68
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		**639.979,32**
	13,00 % Gastos generales	83.197,31	
	6,00 % Beneficio industrial	38.398,76	
	SUMA DE G.G. y B.I.		121.596,07
	TOTAL PRESUPUESTO ANTES DE IVA		**761.575,39**
	21,00 % I.V.A.		159.930,83
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		**921.506,22**

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SEIS EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

A este presupuesto de ejecución material le corresponde la siguiente distribución de costes directos y costes indirectos:

Costes Directos	592.573,44 €
Costes Indirectos	47.405,88 €
Costes totales de ejecución material	639.979,32 €

Para el cálculo de los costes indirectos de ejecución se han considerado todos aquellos gastos de ejecución que no sean directamente imputables a unidades de obra concretas sino al conjunto o parte de la obra, como por ejemplo la mano de obra indirecta, los medios auxiliares (mano de obra auxiliar, materiales y auxiliares, maquinaria, útiles y herramientas), las instalaciones y construcciones provisionales, el personal técnico y administrativo, los consumos imputables a la actividad de las oficinas, talleres y almacenes de obra, y los relativos a la retirada de residuos de la obra.

Los gastos originados por los conceptos integrantes de los costes indirectos se cifran en un porcentaje de los costes directos igual para todas las unidades, tanto de obra como de Seguridad y Salud.

Aplicando al presupuesto de ejecución material antes calculado, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, se obtiene:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	639.979,32 €
Gastos Generales (13%)	83.197,31 €
Beneficio Industrial (6%)	38.398,76 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	761.575,39 €
IVA (21%)	159.930,83 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	921.506,22 €

El valor estimado del contrato asciende por tanto a la cantidad de **761.575,39 €** correspondiéndose con el importe total sin incluir el IVA, y englobando la totalidad del periodo previsto para la ejecución del contrato.

8.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso: No se establecen.

8.5.-Revisión de Precios:

Procede la revisión extraordinaria de precios durante la vigencia del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril y la fórmula con número 812 establecida en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que se detalla a continuación:

"FÓRMULA 812. Obras de edificación general con alto componente de instalaciones. Kt = 0,04At /A0 + 0,01Bt /B0 + 0,08Ct /C0 + 0,01Et /E0 + 0,02Ft /F0 + 0,03Lt /L0 + 0,04Mt /M0 + 0,04Pt /P0 + 0,01Qt /Q0 + 0,06Rt /R0 + 0,15St /S0 + 0,06Tt /T0 + 0,02Ut /U0 + 0,01Vt /V0 + 0,42"

9.- PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1331183980 G/41C/66200/14 S0731 2023000698

9.1.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, indicar:

10.- ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2024	921.506,22 €
TOTAL	921.506,22 €

11.- GARANTÍA DEFINITIVA:

5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

12.1.- VARIOS CRITERIOS:

Establecidos en la cláusula 6.8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.- PLAZO DE GARANTÍA:

Un año, a partir de la recepción de las obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la LCSP

14.- RÉGIMEN DE PAGO:

14.1.- Se facturará con periodicidad mensual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la LCSP, se expedirán certificaciones mensuales que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta.

14.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención General del Servicio Andaluz de Salud.

14.3.- Dirección Registro de Facturas:

Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba), sito en el Hospital Universitario Reina Sofía, Edificio de Gobierno, planta baja, Avenida Menéndez Pidal, s/n de Córdoba, C.P.: 14004.

14.4.- Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado**.**

14.5.- Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	3026	GE0000261 Central Provincial de Córdoba	GE0000261 Central Provincial de Compras de Córdoba	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

15.- CLASIFICACIÓN:

Clasificación según *Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	2	3

16.- COMPROMISO DE ADSCRIPCION A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN:

[X] SI [] NO

- **En caso afirmativo, concretar los medios:**

Deberán presentar una declaración expresa mediante la que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato a un Jefe de Obra, con dedicación plena a pie de obra durante todo el tiempo de su ejecución, y cuya titulación deberá ser de Arquitecto Técnico o grado equivalente, con una antigüedad en su titulación académica igual o superior a 5 años, que deberá acreditar con el correspondiente título.

16.1- Este compromiso tiene carácter de obligación esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211, f) de la LCSP:

[X] SI [] NO

16.2- Penalidades en caso de incumplimiento:

[X] SI [] NO

- En caso afirmativo, especificar:

Se impondrá penalidad a la empresa contratista para el caso de que proceda a una sustitución de la persona designada como Jefe de Obra, sin conocimiento previo de la Administración, siendo obligación del contratista adjudicatario la comunicación a la Administración de la sustitución contemplada siempre con carácter previo a su realización.

El importe de la citada penalidad asciende a la cuantía económica del 0,03% del importe del contrato IVA excluido por cada día de retraso existente en la comunicación realizada.

17.- SUBCONTRATACIÓN:

[X] SI [] NO

- Limitación a la subcontratación:

[] SI [X] NO

18.- PENALIDADES:

18.1.- Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:

[] SI [X] NO

- En caso afirmativo, especificar:

18.2.- Penalidades por cumplimiento defectuoso:

[] SI [X] NO

- En caso afirmativo, especificar:

18.3.- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[X] SI [] NO

- En caso afirmativo, especificar:

Penalidades por incumplimiento del compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, que se especifican en el apartado 16.2 del presente Cuadro Resumen.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP):

Establecidas en la cláusula 9.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP):

SI NO

-En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?**:** No procede

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ SI ☒ NO

- En caso afirmativo, indicar las penalidades al artículo 192 de la LCSP:

20.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

20.1.- Previsión de modificación del contrato:

No se establece, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

21.- SE ADMITE LA POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA Y CESIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 98 Y 214 DE LA LCSP:

Sustitución del contratista ☒ ☐ principal: SI NO
Cesión del contrato: ☒ SI ☐ NO

22.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

22.1.- Obligación para las empresas no comunitarias de abrir una sucursal en España y de estar inscritas en el Registro Mercantil:

☒ SI ☐ NO

22.2.- Control de calidad de las obras:

Incluido en el contrato: ☒ SI ☐ NO

22.3.- Pólizas de seguros:

Sí, conforme a lo establecido en la cláusula 11.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

22.4.- Obligación del contratista de abonar los gastos de información y difusión de las obras:

22.4.1.- Información pública: ☐ SI ☒ NO

22.4.2.- Reportaje de vídeo: ☐ SI ☒ NO

22.4.3.- Edición de impresión de folletos: ☐ SI [X] NO

23.- TELÉFONOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

- **Para consultas relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:** Central Provincial de Compras de Córdoba
 957 002387

- **Para consultas relacionadas con el Pliego de Prescripciones Técnicas:**
 Sección de Infraestructuras de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Córdoba

 957 015538
 957 015496